

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

**SUSCRICION EN SANTANDER:** Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem;—**SUSCRICION PARA FUERA:** Por un año 120 reales; por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTAÑESA, calle de la Compañía, número 5, cuarto bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

**GOBIERNO**

DE LA

**PROVINCIA DE SANTANDER.**

«Ministerio de la Gobernacion.—Real orden.—Sanidad.—Con esta fecha se dice al Gobernador de las Baleares lo siguiente:

«La Reina (Q. D. G.) ha tenido por conveniente declarar sucio el puerto de Palma de esa provincia en vista de los casos de cólera esporádico que se han presentado en la referida plaza y de lo acordado por la respectiva Junta de Sanidad.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Santander 12 de Setiembre de 1865.

—Julian de Nocedal.

**Seccion de Fomento.**

**Minas.**

Por decreto de esta fecha he admitido á la compañía de minas y fundiciones de esta provincia la renuncia que ha hecho de la investigacion «Alfredo,» sita en el término municipal de Alfoz de Lloredo.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que previene la legislacion vigente del ramo.

Santander 13 de Setiembre de 1865.

—Julian de Nocedal.

**Ferro-carriles.—Esplotacion.**

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas me dice con fecha 19 de Agosto lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: Pudiendo la publicidad

de las faltas que se cometen en el servicio de trasportes por los ferrocarriles contribuir á que se disminuya el número de las mismas, S. M. la Reina (q. D. g.), además de las disposiciones dictadas por Real orden de esta fecha para el mejoramiento del espresado servicio, ha tenido á bien disponer que los Gobernadores de las provincias hagan insertar en los periódicos oficiales las quejas justificadas que se reproduzcan por conducto de los funcionarios de las Inspecciones y las providencias que dicten, imponiendo multas ó tomando otras disposiciones con arreglo á lo que se dispone en el título 4.º de la Ley de 14 de Noviembre de 1855, y el Reglamento para su ejecucion de 8 de Julio de 1859.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del público.

Santander 13 de Setiembre de 1865.

—El Gobernador, Julian de Nocedal.

**CUERPO DE INGENIEROS DE**

**MONTES.**

**Subasta de maderas.**

Por disposicion del señor Gobernador de esta provincia se sacan á pública subasta 30 arrobas de carbon y dos piezas de madera que se hallan depositadas en el pueblo de Herrera, Ayuntamiento de Mazcuerras, y han sido valuados los espresados productos en 122 reales.

El remate tendrá lugar en la sala capitular de citado Ayuntamiento el día 27 del corriente y hora de las 12 de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de espresada municipalidad.

Santander 10 de Setiembre de 1865.

—El Ingeniero jefe del distrito, José Ezquerro.

**COMISARÍA DE GUERRA**

de

**SANTANDER.**

El Intendente Militar del distrito de Burgos.

Hace saber: que no habiendo producido remate las subastas simultáneas intentadas para procederse á contratar el suministro de provisiones á las tropas y caballos del ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes en las ciudades de Logroño y Santander, por el término de un año á contar desde 1.º de Octubre próximo venidero á fin de Setiembre de 1866, se convoca á una segunda pública y simultánea licitacion, que tendrá lugar el día 22 de este corriente mes y hora de las doce de la mañana en los estrados de esta intendencia y en las Comisariás de Guerra de aquellas plazas, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en las espresadas dependencias; debiendo presentarse por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta las proposiciones cerradas, y conformes al siguiente modelo, acompañadas de la correspondiente carta de pago que acredite la imposicion previa en garantía en las cajas sucursales de Burgos, Logroño ó Santander, segun mejor les convenga, de la cantidad de 800 escudos por cada una de ellas. Todo en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 3 de Junio del mismo año.

Santander 5 de Setiembre de 1865.

—Nicasio de Cobrerros.

**Modelo á que han de sujetarse las proposiciones.**

D. N. N. vecino de... enterado del pliego de condiciones y calidad de artículos para el servicio de provisiones de la plaza de Santander por término de un año á contar desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1866 y con presencia de las reglas designadas para la celebracion

de las subastas de dicho servicio y demás circunstancias prevenidas para tomar parte en la misma, me comprometo á cumplir las espresadas condiciones durante la época fijada á los precios de... racion de pan de 0,70 kilogramos al de... racion ordinaria de cebada de 4 kilogramos, y al de... racion de paja de 6 kilogramos. Y para que sea válida la presente proposicion, acompaño el documento que acredita haberse hecho el depósito que se exige en la regla segunda del pliego de condiciones que rige para la subasta.

Fecha y firma del proponente.

Es copia.—El Comisario de Guerra, Juan L. Taja.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL**

**DE HACIENDA PUBLICA**

de la provincia de Santander.

No habiendo tenido efecto la subasta celebrada en 15 de Mayo último en la Administracion subalterna de Rentas Estancadas de Entrambasaguas, de 300 envases de pino que han contenido tabacos y pólvora, la Direccion general del ramo ha acordado en 25 de Agosto próximo pasado se anuncie de nuevo para el día 8 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, la cual se verificará en la mencionada subalterna bajo la presidencia del Administrador y con asistencia del escribano, cuyos referidos cajones se dividirán en lotes de 10, 20, y 30, sirviendo de tipo para la subasta el precio de 3 reales por envase, y término de 15 dias á contar desde su insercion en este periódico oficial, no admitiendo postura que no cubra este señalamiento y siendo de cuenta del rematante ó rematantes los gastos de la subasta, todo lo que garantizarán á satisfaccion del referido Administrador, y cuya adjudicacion no tendrá lugar hasta que recaiga la aprobacion de la mencionada superioridad.

Santander 16 de Setiembre de 1865.

—P. A., Casto G. Barrosa.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Subasta de fiemos de las caballerizas de la Guardia civil de esta provincia.

Don José de Madaria, comandante de la Guardia civil de la provincia de Santander.

Hago saber: que debiendo procederse á las contratas de subasta del fiemo que causen los caballos del cuerpo en esta capital y Reinosa, las cuales deben hacerse por un año, contado desde el 15 de Octubre próximo, existiendo en el primer punto 2 caballos y en el segundo 6, se hace saber al público por el presente anuncio, para que los que quieran interesarse en la subasta, presenten en la oficina de esta comandancia proposiciones en pliego cerrado, debiendo consignarse en los pliegos que presenten los licitadores la cantidad mensual que ofrecen por el fiemo de cada caballo, cuyos pliegos abiertos ante la Junta competente, se adjudicarán los fiemos al mejor postor.

Santander 15 de Setiembre de 1865. —P. A., El Teniente, Nicolás Sanchez y Mesmer.

COMANDANCIA MILITAR DEL TERCIO NAVAL de Santander.

Hállandose vacante la Ayudantía de marina del distrito de San Vicente de la Barquera, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 22 del finado y por disposición del Sr. Brigadier Comandante de este tercio, se hace saber á fin de que los oficiales que aspiren á ella presenten sus solicitudes en esta comandancia en el término de 30 dias contados desde la fecha.

Santander 14 de Setiembre de 1865. —El Ayudante, Bernardo R. de Vassallo.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Relacion número 59 de orden.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856 á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de 10 á 3 en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda, que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las oficinas de H. P. de la provincia de Santander; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Número de la salida de las inscripciones, 112,020: interesado en Santander; D. Juan Gutierrez Madrid 30 de Agosto de 1865.

V.º B.º.—El Director general presidente, Sancho.—El Secretario, Manuel A. Ulibarri.

SECCION DE FOMENTO.

OBRAS PUBLICAS.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Nómina de los interesados en la espropiacion que ha de hacerse para la construccion de la carretera de tercer orden de Carranceja al Puente de Santa Lucea: jurisdiccion municipal de Mazcuerras.

(Continuacion.)

Table with 4 columns: Pueblos en que radican las fincas, Clase de las fincas, Nombres de los propietarios, and Vecindad. It lists various land parcels and their owners across different municipalities like Villanueva, Mazcuerras, and Jerez de la Front.

Pueblos en que radican las fincas.	Clase de las fincas.	Nombres de los propietarios.	Vecindad.
Mazcuerras	Tierra de labor.	D. Eleuterio Gutierrez Alcalde.	Cabezon de la Sal.
Id.	Prado.	Casa de Teran.	Teran.
Id.	Id.	Herederos de Manuel Gomez.	Cos.
Id.	Id.	D.ª Joaquina Martinez.	Mazcuerras.
Id.	Tierra de labor.	D. Rufino Fernandez.	Id.
Id.	Id.	Fausto Gonzalez.	Sevilla.
Id.	Id.	Eleuterio Gutierrez Alcalde.	Cabezon de la Sal.
Id.	Huerta.	D.ª Maria Velez.	Mazcuerras.
Id.	Corral.	D. Bonifacio Velez.	Id.
Id.	Huerta.	Antonio Velez.	Id.
Id.	Casa-ruina.	D.ª Barbara Gonzalez Peral.	Id.
Id.	Jardin.	D. Fernando Sanchez.	Id.
Id.	Huerto.	Rufino Fernandez.	Id.
Id.	Huerta.	Ulpiano Muñoz.	Id.
Id.	Prado.	Vicente Gonzalez Herrera.	Id.
Id.	Huerto.	Juan Palacios.	Cos.
Id.	Tierra de labor.	Vicente Torre Trasierra.	Comillas.
Cos.	Id.	Vicente Gonzalez Herrera.	Mazcuerras.
Id.	Id.	Manuel Fermin Perez.	Id.
Id.	Id.	José Sanchez.	Id.
Id.	Id.	D.ª Rafaela Perez.	Córdoba.
Id.	Id.	Herederos de D. Domingo Perez.	Mazcuerras.
Id.	Id.	D. Manuel Diaz Garcia.	Id.
Id.	Id.	D.ª Mauricia Vega.	Id.
Id.	Id.	D. Rufino Fernandez.	Id.
Id.	Id.	Francisco Perez.	Id.
Id.	Id.	Ignacio Vega.	Id.
Id.	Id.	Ermita de Santa Isabel.	Id.
Id.	Id.	D. Manuel Velez Morante.	Cos.
Id.	Id.	D.ª Teresa Velez Hoyos.	Id.
Id.	Prado.	Herederos de D.ª Antonia Gomez.	Id.
Id.	Tierra de labor.	D.ª Antonia Velez Morante.	Id.
Id.	Id.	Herederos de D. Manuel Velez.	Id.
Id.	Id.	Herederos de D. José Garcia Cosío.	Tudanca.
Id.	Prado y tierra de labor.	D. José Gonzalez Orejan.	Cos.
Id.	Tierra de labor.	D.ª Joaquina Velez Hoyos.	Id.
Id.	Id.	D. Manuel Anos.	Id.
Id.	Id.	Herederos de D. Santiago Velez.	Id.
Id.	Prado.	D.ª Joaquina Velez Hoyos.	Id.
Id.	Tierra de labor.	D. Francisco Caballero.	Id.
Id.	Id.	D.ª Joaquina Velez Hoyos.	Id.
Id.	Id.	Antonia Laso Campuzano.	Id.
Id.	Id.	Herederos de D.ª Angela Bedoya.	Cabezon de la Sal.
Id.	Prado.	D. Ramon Perez.	Santander.
Id.	Tierra de labor.	Ramon Diaz Campa.	Cos.
Id.	Id.	D.ª Joaquina Velez Hoyos.	Id.
Id.	Id.	D. Fernando Cueto.	Cabezon de la Sal.
Id.	Id.	Herederos de D.ª Angela Bedoya.	Cos.
Id.	Id.	D. Joaquin Ruiz Castanedo.	Id.
Id.	Id.	Herederos de D. Mariano Vales.	Id.

Se concluirá.

**JUNTA ECONOMICA DEL DEPARTAMENTO DE MARINA de Ferrol.**

En virtud de acuerdo de esta junta se saca á nueva licitacion el suministro de muebles volantes para las cámaras de los buques que se habiliten en este departamento, bajo el pliego de condiciones que se insertó en la Gaceta de Madrid de 5 de Agosto y que estará de manifiesto en esta Secretaría hasta el 9 de Octubre próximo, en cuyo día se celebrará el remate, empezándose el acto á la una de la tarde.

Ferrol 5 de Setiembre de 1865.— Jorganes.—Vicente Gumella.

En virtud de Real orden de 17 de Agosto último se sacan á publica subasta varias piezas de madera para el servicio de este arsenal y los de Cádiz, y Cantagena, bajo el pliego de condiciones que publica la Gaceta de Madrid de dos de este mes y que estará de manifiesto en esta Secretaría hasta el dos de Octubre próximo, cuyo día tendrá efecto el remate

empezándose el acto á la una de la tarde.

Ferrol 11 de Setiembre de 1865.— Jorganes.—Vicente Gonzalez.

**COMPANIA DEL CANAL DE CASTILLA.**

**Direccion local.**

Estando próximas á terminarse las obras de reparacion y limpias que se están ejecutando en el Canal, esta Direccion ha dispuesto se echen las aguas á los tres ramales del mismo el día 12 del actual. En su consecuencia, se dará principio á la navegacion tan pronto como las aguas se hallen en los vasos á la altura correspondiente.

Los pedidos para el turno de cargues en barcas de la Compañia, se presentarán á esta Direccion local, con arreglo á las formalidades establecidas en el Reglamento de navegacion, antes de las doce del día 11 de dicho mes, en cuya hora se hará el sorteo en las oficinas de la misma, sitas en la calle de Teresa Gil, núm. 32.

Valladolid 6 de Setiembre de 1865.— El Director local, Diego Fernandez Segura.

**DIRECCION GENERAL DE LOTE-RIAS.**

**Secretaria.**

En el sorteo celebrado en este día, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D.ª Ramona Cardenal, hija de D. José Eugenio, miliciano nacional y factor de provisiones del ejército del Norte, muerto en el campo del honor.

Madrid 7 de Setiembre de 1865.— Manuel María Hazanas.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SANTANDER.**

Mes de Agosto de 1865.

Lista de las cartas que en todo el espresado mes han sido detenidas en

esta Administracion por carecer de los correspondientes sellos de franqueo, y cuya detencion se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia para conocimiento del público, segun lo dispuesto por S. M. la Reina (Q. D. G.) en Real decreto de 15 de Febrero de 1856.

DIRECCION.	PERSONAS.
Laredo.	Trifon Pintado.
Fuentes de Nava.	Manuel Monge.
Niembro.	Venancio Sanchez.
Guaira.	Miguel Antonio Bestequi.
Mansilla.	Serafin Zapico.
Misanlla.	Gumersindo Diaz.
Veracruz.	Ramon Zorrilla.
Veracruz.	Bernardo Fernandez.
Méjico.	Aguero Gonzalez.
Méjico.	Nicomedes Oejo.
Guadalajara.	Francisco Maria Ortiz.
Manila.	Lorenzo de la Vara.
Habana.	Juan Diaz Valentin.
Batabano.	Francisco Pividal.
Matanzas.	Pedro de la Maza.
Madrid.	Maria Segura.
Puerto Barque.	Margarita Deigéz.
ro.	Marcial Mriz Hno.
Madrid.	Miguel Cahana.
Terranova.	Manuel Arcituro.
Manzanar.	Antonio Hernandez.
Búrgos.	José Calderon.
Migarogos.	Maria A.ª Bustillo.
Castañeda.	Felipe Muriedas.
San Luis de Po-	Carreano Garcia.
tosí.	Valentin Garcia.
Lima.	Mazaro Bayly.
Oajaca.	Juan Aoto.
Veracruz.	Antonio Sanchez.
Veracruz.	Manuel de Miguel.
Méjico.	Miguel Antonio Beotego.
La Guaira.	Pedro Palacios.
La Guaira.	Gavino Pardo.
Vigan.	Sres. Toca Garcia y compañía.
Habana.	Cirilo M.ª Pascual.
Matanzas.	Mateo Cubas.
Belmonte.	Francisco Ortega.
Mon. Jonedo.	Domingo Castro.
Valladolid.	Manuel Perez.
Madrid.	Francisco Perez.
Veracruz.	Manuel Gomez Salas.
Cádiz.	

Santander 7 de Setiembre de 1865.— Manuel Gomez Salas.

**Providencias Judiciales.**

**ADMINISTRACION DE CORREOS DE REINOSA.**

Nota de las cartas que han sido detenidas en la misma, por falta de sellos en todo el mes de Agosto.

DIRECCION.	PERSONAS.
Madrid.	Excmo. Sr. D. Fernando Calderon y Collantes.
Santander.	Felipe Tamargo.
Alceda.	Francisco Diego.
Burgos.	Ignacio Gonzalez.
Santiago de Cuba.	José Gomez.
Bilbao.	Lorenzo Carrera.
Madrid.	Pedro Robredo.
Santiago de Cuba.	Viuda de Polanco y compañía.
ba.	

Reinosa 31 de Agosto de 1865.— El Administrador de Correos, Francisco Maria Villalobos.

ADMINISTRACION DE CORREOS  
DE  
CASTRO-URDIALES.

Nota de las cartas detenidas en la misma en el mes último.

DIRECCION. PERSONAS.

Madrid.....	Saturnino García Puente.
Lima.....	Severiano Marin.
Sin direccion.....	Catalina Lopez.
Id.....	Martin Nuño.
Id.....	Rufino Ibañez.
Id.....	Manuela Antoña- na.
Id.....	Rufino Martinez.
Castro-Urdiales 1.º de Setiembre de 1865.—Mateo	Martinez.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

**Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.**

No habiéndose presentado el dueño del buey que se halla en custodia en el pueblo de Vejaris, no obstante haberle publicado en el Boletín de esta provincia con fecha 18 de Agosto último, he dispuesto anunciar su remate para el día 25 del corriente y hora de las 10 de la mañana, que tendrá efecto previa tasación en la casa Consistorial de este municipio, con el fin de que no se consuma todo su valor en la custodia en perjuicio de su dueño.

Santiurde de Toranzo y Setiembre 14 de 1865.—José Miguel Martínez Pacheco.

**Ayuntamiento de Arenas.**

En poder de D. Manuel Perez, vecino de San Juan de Raycedo, se halla en custodia desde el día 30 de Agosto último, por haberla cojido causando daños, la resde ganado siguiente: edad 3 años, está sin castrar, color encendido, el pescuezo negro, bien puesto de cabeza, en el asta derecha tiene una figura de cruz hecha á corte, es franco de cuerdas de ambos cuartos. Se anuncia para que llegue á conocimiento de su dueño.

Arenas 14 de Setiembre de 1865.—Isidro de Tagle.

**Providencias judiciales.**

Don Pedro Mendiri Lopez, Juez de primera Instancia de esta capital y partido etc.

El Sábado 23 del corriente, hora de las 11 de la mañana, se subastarán en la casa audencia de este juzgado dos casas sitas en esta ciudad calle de Rúa de Palacio, señaladas con el número 2 moderno que en su planta baja forman un cuadrilátero que tiene de frente ó fachada al Sur 57 pies ó séase 28 y medio cada una, con un fondo de Norte á Sur de fuera á fuera de 50 pies, se componen en altura de almacén ó tiendas, 3 pisos y leñeras, lindan al Sur con la calle espresada, al Norte con la calleja de servidumbre, al Este con la casa consistorial y al Oeste con otra de los herederos de D. Antero Enriquez Calderon, valuadas ambas casas en retasa por el Arquitecto de provincia en 340,000 reales vn.

Corresponde en el día el dominio directo á D. Emilio Gutierrez Game-

ro, y el útil á sus padres D. Francisco y doña María del Carmen Romate, vecinos de la villa y Corte de Madrid, por legado que les hizo su señor tío D. Antero Enriquez Calderon, y se subastan de mandato judicial, previa informacion de utilidad y necesidad practicada por los interesados ante el juzgado del distrito de Palacio de la villa y Corte de Madrid. Para la debida publicidad se espide el presente anuncio para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia.

Dado en la ciudad de Santander á 14 de Setiembre de 1865.—Pedro Mendiri Lopez.—Por disposicion de S. S.ª Ignacio Perez. 4—1

D. Pedro Mendiri Lopez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por testimonio del Escribano que autoriza, se promovió por el procurador de este número D. Manuel de Bezanilla demanda de desahucio en nombre de D. Juan de Santelices Bolado contra D. Miguel Vela sobre cumplimiento de un contrato de arriendo, el cual seguido por todos sus trámites, se dictó la sentencia siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander á cinco de Agosto de mil ochocientos sesenta y cinco autos de desahucio pendientes entre partes de la una D. Juan de Santelices Bolado, de esta vecindad, y de la otra D. Miguel Vela, de ignorado paradero.

Vistos:

Resultando: que el Procurador don Manuel de Bezanilla, á nombre de D. Juan de Santelices Bolado, presentó el día 31 de Julio último escrito de demanda de desahucio, sin acto de conciliacion por innecesario, esponeando entre otros hechos que su principal dió á su convecino D. Francisco de Acebo Cantolla en arrendamiento el almacén corrido de la casa sita en la calle de Burgos de esta insinuada ciudad, señalada con el número sesenta moderno, por tiempo de un año á contar desde el día en que se abriera al público el café que el arrendatario pensaba establecer en dicho local, cuyo plazo podria prorogarse por otro año si convenia á referido Acebo, y renta estipulada y convenida, y que luego fué traspasado á D. Miguel Vela, vecino de Novales, en el partido judicial de Torrelavega, quien debiera pagar dicha renta:

Resultando: que despues de haber seguido Vela en el café y pagado mes y medio de la renta convenida se ausentó dejando el establecimiento abandonado, en cuya virtud concluyó solicitando que teniendo por hecho el desahucio, se ordene por el juzgado que D. Miguel Vela deje á disposicion de D. Juan Santelices Bolado el almacén mencionado, haciendo á dicho Vela la citacion en los Estraodos del Juzgado para que compareciese al juicio verbal bajo apercibimiento con arreglo al artículo 644 de la ley de Enjuiciamiento civil, por lo que se acordó convocar á las partes á dicho juicio que ha tenido lugar en el día de ayer sin la comparecencia del D. Miguel Vela:

Considerando: que la ausencia y rebeldía del demandado no compareciendo al juicio á pesar de su citacion en forma légal significa confesion tácita del fundamento de la demanda:

Vistos los artículos 636, 644 y otros de Enjuiciamiento civil,

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio objeto de la presente demanda, y en su virtud condenar como condeno á Miguel Vela á que en el término de quince dias desocupe el local arrendado, apercibiéndole de lanzamiento.

Así con imposicion de costas al demandado y por esta su sentencia definitivamente juzgando lo proveyó, mandó y firma el Sr. D. Pedro Mendiri Lopez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido, por ante mí el escribano de que doy fé.—Pedro Mendiri Lopez.—Ante mí, Genaro Sierra.

La sentencia inserta corresponde bien y fielmente con su original obrante en los autos de que queda hecho mérito, la cual he acordado en providencia de 31 de Agosto último se publique en el Boletín Oficial de la provincia; y á fin de que tenga efecto he acordado poner el presente para su insercion en dicho periódico.

Dado en Santander á 5 de Setiembre de 1865.—Pedro Mendiri Lopez.—Por disposicion de S. S.ª, Ignacio Perez.

D. Santiago Valcarce Martinez, juez de primera instancia en comision del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José García de los Rios y Arche, D. Teodoro Fernandez Vitores, D. Francisco del Campo de la Mora, D. Hilario Gonzalez Sainz y don Joaquin de Guia, vecinos de esta capital, para que se presenten los cuatro primeros en la cárcel de audiencia de la misma, pues he dictado auto de prision contra ellos, en la causa que en este mi Juzgado se instruye por testimonio del escribano autorizante, sobre defraudacion al Banco de esta repetida ciudad por consecuencia de cierta escritura otorgada en 24 de Octubre próximo pasado, y el D. Joaquin á prestar declaracion en el mismo procedimiento, bajo apercibimiento que de no realizar su presentacion, se seguirá dicha causa en su ausencia y rebeldía parándoles el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Dado en Valladolid á 5 de Setiembre de 1865.—Santiago Valcarce Martinez.—Por mandado de S. S.ª, Timoteo Gamazo.

D. Ulpiano Gregorio de Frias, Auditor Honorario de Marina, Caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III y juez de primera instancia de esta ciudad y de Hacienda de la provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo á el francés Mr. Julio Gradit, vecino que ha sido de la ciudad de Santander, para que en el preciso término de seis dias comparezca por sí, ó por apoderado en forma, en este mi Juzgado á contestar el traslado que le he conferido de la acusacion fiscal en causa criminal que contra él y contra otros me hallo instruyendo por aprehension de un cargamento de pólvora extranjera que se conducia sin guia, con apercibimiento de que pasado dicho término sin haberse presentado le parará el perjuicio que naya lugar y la causa se sustanciará en su rebeldía.

Dado en Avila á 5 de Setiembre de 1865.—Ulpiano G. de Frias.—Por mandado de S. S.ª, Pablo Amores Bueno.

**Anuncios particulares.**

El que haya recogido una novilla, como de 4 años de edad, color avellana clara, un poco oscura de cabeza y bien armada, marcada en las astas «Luis Mazorra,» se servirá avisar en Santibañez de Carriedo á D. Gregorio Mazorra, que pagará los gastos. 3—4

Quien hubiese perdido en todo el mes de Agosto último en el pueblo de Sierrapando un bolsillo que contenia mas de 1,400 reales, puede presentarse á D. Columbano José Fernandez y D. Francisco Ruiz vecinos de dicho Sierrapando, que harán la entrega de dicho bolsillo y dinero previas las señas y garantías necesarias.

**Remate de terrenos para la formacion de fincas de recreo.**

A voluntad de su dueño y en la escribanía de D. Ignacio Perez, calle de San Francisco, núm. 26, tendrá lugar el lunes 25 del corriente á las once de la mañana el remate voluntario de siete posesiones para formar otras tantas fincas de recreo en término de esta capital y pintoresco sitio del camino de las Calzadas altas, cuyas posesiones son parte integrante de la que posee el Sr. marqués de Balbuena al Sur de la casa llamada del Registro, final de la Alameda de Isabel II. El terreno que se designa es la parte del Este, frente á la casa del Sr. Zúñiga. La primera posesion se compone de 29 carros, 109 milésimas. La segunda de 23, 112. La tercera de 22, 207. La cuarta de 24, 977. La quinta de 22, 188. La sexta de 24, 509, y la sétima de 25, 693 milésimas; teniendo todas ellas servicio cómodo arreglado al plano formado al intento y que se halla de manifiesto en la escribanía referida, así como las demás condiciones bajo las que debe tener lugar la subasta, para el que guste enterarse de uno y otras antes del acto y en el momento de él. Para la debida notoriedad se fija el presente en Santander á 13 de Setiembre de 1865.—Ignacio Perez. 4—2

Del pueblo de San Felices de Buelna y su barrio de Mata, ha desaparecido una vaca de las señas siguientes: edad de 7 años, colorada cereza, corva, con dos marcos en las gamas; el uno el del pueblo de Mata y el otro desconocido. Tiene una nube en el ojo derecho. El que sepa de su paradero lo avisará á Pedro Gonzalez Linares, vecino de dicho pueblo.

**Imprenta de La Abeja Montañesa,**

calle de la Compañía número 5, cuarto bajo.